

**LUBIA**

ACUERDO del Pleno de fecha 30 de diciembre de 2023 de la Entidad Local Menor de Luvia por el que se aprueba definitivamente el Presupuesto Municipal para el ejercicio 2023.

Habiéndose aprobado definitivamente el expediente de aprobación del presupuesto municipal del ejercicio 2023 al no haberse presentado alegaciones, se publica el mismo para su general conocimiento a los efectos del artículo 169.1.

I) RESUMEN DEL REFERENCIADO PRESUPUESTO PARA 2023:

INGRESOS		GASTOS	
<i>a) Operaciones corrientes</i>		<i>a) Operaciones corrientes</i>	
Impuestos directos	0,00	Gastos de personal	5.600,00
Impuestos indirectos	0,00	Gastos en bienes corrientes y servicios	90.550,00
Tasas y otros ingresos	2.700,00	Gastos financieros	150,00
Transferencias corrientes	6.700,00	Transferencias corrientes	7.200,00
Ingresos patrimoniales	210.100,00	<i>b) Operaciones de capital</i>	
<i>b) Operaciones de capital</i>		Inversiones reales	150.000,00
Enajenación de inversiones reales	34.000,00	Pasivos financieros	0,00
Transferencias de capital	0,00	TOTAL GASTOS	253.500,00
TOTAL INGRESOS	253.500,00		

Contra el presente Acuerdo, conforme al artículo 171.1 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Castilla y León con sede en Burgos, en el plazo de dos meses a contar desde el día de la publicación del presente anuncio, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Sin perjuicio de ello, a tenor de lo establecido en el artículo 171.3 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, aprobado por el Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, la interposición de dicho recurso no suspenderá por sí sola la efectividad del acto o Acuerdo impugnado.

Luvia, 7 de febrero de 2023. – El Alcalde, Rubén Lafuente Fuentelsaz

359